Boletin





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Afto 40 pesetas Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Abril de 1929.)

The second of the second secon

Provincia de Valladolid

Mes de Febrero de 1929

ANIMALES

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Núm. 2.003

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Invasio-nes en el Muertos o sacri-ficados ENFERMEDAD PARTIDO MUNICIPIO Especie Curados mes de la fecha mos Rabia. Medina del Campo. Pozaldez Perineumonía con-Capital. Laguna de Duero Bovina. tagiosa . . Olmedo La Pedraja de Portillo. Idem Idem. Fiebre aftosa. . Valladolid. . . 15 13 Capital. . . . Idem. 15 13 Idem . . . Geria . . Idem . . . Idem. ldem. Zaratán. . ldem. 16 15 Medina del Campo. Velascálvaro. Idem . . Idem. Idem. . Mota del Marqués. Gallegos de Hornija . Idem. . Peñaflor de Hornija . 17 17 Idem . . . Vega de Valdetronco . Idem. Idem . Idem. 2 Nava del Rey . . 30 30 Idem. . Castrejón . Idem. Idem. 2 Idem. 42 2 Castronuño . . . Idem. 42 . Muriel de Zapardiel Olmedo. . Idem. . Idem. Idem. . Idem . . Olmedo. Idem. Idem. Idem Ramiro. Idem. Peñafiel . . . Idem . . Salvador de Zapardiel. Idem. Torre de Peñafiel ldem. Idem. Idem . . Tordesillas . Berceruelo. Idem. San Román de Hornija Idem . . . Idem . Idem. Medina del Campo. Velascálvaro, Porcina. Idem. Medina de Rioseco. Palazuelo de Vedija Cisticercosis . Idem. Idem Peñafiel . . . Encinas de Esgueva . Idem. Pulmonía conta-Laguna de Duero . . Idem. giosa . . . Capital. . . . Tordesillas . . Pedrosa del Rey. 12 8 16 Peste porcina. . Capital. . . . Traspinedo. . Idem. San Miguel del Arroyo. 263 83 340 Distomatosis. Olmedo. . . .

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

ADMINISTRACIÓN PROVINGIAL

Núm. 2.033

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica

CIRCULAR

Quedando varios pueblos sin remitir a la Sección Agronómica el acta de cómo estaba constituída la Junta de Informaciones Agrícolas, que se pedía, en un plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» número 77 de 4 de Abril del corriente año, para que por ella se nombre la nueva Junta, así como también remitieran el nombre de tres vecinos del pueblo para que la Cámara Agricola nombrara uno como Vicepresidente; los señores Presidente y Secretario que en término de tres días, a partir de la inserción de esta circular no la hayan remitido, quedan conminados con la multa de veinticinco pesetas.

Valladolid, 24 de Abril de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 2.011

Comité paritario interlocal del Comercio en general de Valladolid.

Acuerdo sobre jornada de trabajo de la dependencia mercantil en los establecimientos de Comercio de la capital, adoptado en sesiones plenarias de 18 y 21 del corriente, con carácter de generalidad para todos los gremios comprendidos en la jurisdicción de este Comité.

Artículo 1.º La jornada de trabajo del personal de dependientes de comercio será de ocho horas, conforme a lo prevenido en las leyes que la regulan y sus disposiciones complementarias y concordantes.

El Comité hace acuerdo suyo aquellos preceptos legales, a los efectos de represión de sus infracciones.

Artículo 2.º El horario de apertura y cierre, obligatorio para todos los ramos comerciales no sujetos a especial excepción, será el siguiente: En los meses de Abril a Septiembre, ambos inclusive, se abrirán los establecimientos de nueve a trece y de quince y media a diez y nueve y media, y en los meses de Octubre a Marzo, ambos comprendidos, permanecerán abiertos de nueve a trece y de quince a diez y nueve. Este horario se entiende acomodado a la hora oficial, siempre que el Gobierno la implante.

Artículo 3.º Todos los establecimientos permanecerán cerrados en los días primero de Mayo y veinticinco de Diciembre y, en cambio, abrirán durante la mañana, en los dos domingos comprendidos en la temporada de Ferias.

Artículo 4.º El presente acuerdo comenzará su vigencia el día primero de Mayo próximo y conservará vigencia durante cinco años, para todos los efectos determinados en el artículo 46 del Real decreto-ley de 8 de Marzo último.

El Comité denunciará y corregirá las infracciones por medio de sus respectivas Comisiones inspectoras y Tribunal de sanciones, con arreglo a lo establecido en la disposición referida y en la Real orden de 7 de Diciembre de 1927.

Disposición transitoria. El día primero de Julio del presente año la dependencia mercantil percibirá la gratificación equivalente al sueldo de diez días como final de la vigencia del pacto concertado el 23 de Agosto de 1924, que queda derogado por la reglamentación presente. Para tener derecho a tal percibo será necesario haber prestado servicio durante todo el Concejal don Lo Ordinaria del el señor Alcal Martín Alonso.

año en la casa comercial y, en caso contrario, se prorrateará el importe de la decena, proporcionalmente al tiempo de servicios prestados.

En el mismo concepto de finalización del pacto anterior, disfrutará la dependencia en el verano próximo las vacaciones que aquél les reconocía, o percibirá la indemnización que señalaba si dejara de disfrutarlas por conveniencia del patrono.

Disposición adicional 1.ª Una Ponencia constituída al efecto procederá al estudio de las bases de trabajo del Gremio de Carbonerías, así como al acuerdo sobre jornada general en los pueblos de la provincia, que cuando sean aprobadas en sesión plenaria se harán igualmente públicas.

Disposición adicional 2.ª En tanto que las Farmacias no sean acogidas en otro Comité paritario, y mientras no se denuncie el pacto de trabajo que viene rigiendo entre Farmacéuticos y Auxiliares de Farmacia, concertado el 15 de Abril de 1927, para complemento de otros pactos anteriores concertados verbalmente en cuanto a jornada y horario, continuará este Ramo rigiéndose por las referidas bases.

Valladolid, 22 de Abril de 1929.

—Por acuerdo del Comité: El Presidente, Fernando Garralda.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.738

Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Marzo último que se forma por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Ordinaria del 4.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín Alonso.

Se aprobó la anterior y la distribución de fondos del mes actual, así como el extracto de sesiones del mes de Febrero.

Se acordó hacer una visita de cortesía al excelentísimo señor Gobernador civil, nombrando en Comisión a esta Permanente, y Concejal don Lucio Lucas.

Ordinaria del 11.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín Alonso.

Se aprobó la anterior y la correspondencia habida durante la semana.

Ordinaria del 18.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín Alonso.

Se aprobó la anterior, y se acordó pagar del capítulo de Imprevistos los gastos de corta, conducción y colocación de zarzas en el camino de la Casita y alrededores de la misma.

Ordinaria del 25.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín Alonso.

Se aprobó là anterior, y se acordó pagar del capítulo de Imprevistos los gastos precisos con motivo del suicidio de Aquilino Casado.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión de este día.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Alaejos, a primero de Abril de mil novecientos veintinueve.—Valentín Antoraz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Valentín Martín.

Núm. 2.013

Aldealvar

A los efectos de la vigente legislación, se requiere a los terratenientes de esta localidad y hacendados forasteros para que, en término de quince días, presenten las relaciones de alta o baja, con los documentos de traslación de dominio, con nota de haber sido satisfecho el impuesto de derechos reales.

Aldealvar, 22 de Abril de 1929.
-El Presidente, Cecilio Gómez.

Núm. 2.020

Fuente Olmedo

Hallándose formadas y aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento por la Comisión permanente, correspondientes al ejercicio de 1928, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinadas por los habitantes de este término municipal y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Fuente Olmedo, 23 de Abril de 1929. -- El Alcalde, Emilio Ramos.

Núm. 2.021

Gallegos de Hornija

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera

de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Gallegos de Hornija, 20 de Abril de 1929.—El Alcalde, Francisco Mangudo.

Núm. 1.217

Medina de Rioseco

Extracto de acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el tercer cuatrimestre del pasado año.

Sesión extraordinaria del 7 de Septiembre de 1928.—Preside el señor Alcalde don Gregorio Chico Montes, y se aprueba el acta de la anterior.

Se nombró a los señores don Eduardo Fungairiño y don Virgilio García Antón, Ingenieros, y a don Román García Durán, Inspector provincial de Sanidad, para formar el Jurado que ha de calificar los proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población.

Se nombró Interventor interino a don Celso Rodríguez Collado, y se comisionó a diferentes señores Concejales y Secretario de la Corporación para asistir a los actos del día 13, en conmemoración del quinto aniversario del advenimiento del Directorio Militar, cuyos actos se celebrarán en Madrid. Los gastos que se ocasionen serán satisfechos del peculio particular de los comisionados, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 27 de Septiembre. — Segunda convocatoria. — Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó adquirir en compra la casa de don Venancio Revuelta, de la calle de San Francisco, número 3, de esta población, cuya sesión preside el señor Chico Montes.

Se acordó desestimar instancia del Ingeniero don Francisco Prats y del Arquitecto don Francisco Herranz, solicitando ampliación de plazo para presentación de proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población, v por último, se acordó desistir de interponer recurso contenciosoadministrativo contra la resolución de la Junta liquidadora de débitos y créditos por consecuencia de la liquidación formada a este Municipio por venta de sus bienes de Propios, levantando la sesión.

Sesión extraordinaria del 20 de

Octubre.—Preside el Alcalde señor Chico Montes, y se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del telegrama del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, participando haberse acordado alquitranar la travesía de la carretera de Adanero a Gijón, en esta ciudad.

Se hizo constar la gratitud de este Municipio para el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Se aprobó la compra de adquisición de la casa propiedad de doña Josefa Aragón, inmediata con esta Casa Consistorial, y celebrar tres sesiones ordinarias en el presente período cuatrimestral.

Sesión ordinaria del 29 de Octubre.—Preside el Alcalde señor Chico Montes, y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar que el Ayuntamiento no ha tenido ni tiene el propósito de vender los terrenos existentes entre las calles Corrales de Gabia, calle de las Armas y carretera de Adanero a Gijón, contestando así instancia de los señores Díez y Valencia.

Se nombró Archivero municipal honorario al vecino de esta ciudad, y Abogado, don Esteban García Chico.

Trataron de una moción del Concejal señor Fernández Sanjuán, sobre la creación de Escuelas dominicales, acordando quedarla en estudio para resolver al discutir los prespuestos para el próximo año.

Se acordó un voto de gracias para el señor Juez de primera instancia de este partido, don Diego Rodríguez Camazón, por su eficaz intervención para que el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y sus familiares visitasen esta ciudad, como lo hicieron en los pasados días.

Se hicieron diferentes ruegos y preguntas por los Concejales señores Alvarez, Pérez y Urbón, los cuales fueron contestados por la Alcaldía, quien prometió atender a los mismos, motivándolos arreglos de caminos, limpieza de calles y otras medidas de policía; y por no haber más asuntos de que tratar se dió por terminado el presente período de sesiones ordinarias del presente cuatrimestre.

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre.—Preside el señor Alcalde don Gregorio Chico, y se da posesión a los nuevos Concejales don Jesús Sánchez Sánchez, don Jesús Pizarro Rodríguez y don Modesto Ulloa Rodríguez, procediendo a cubrir las vacantes y reorganización de las Comisiones, por consecuencia de estos nombramientos.

Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1928.—Preside

el Alcalde señor Chico Montes, y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año, cuyo total de ingresos y gastos asciende a la misma cantidad de 176.457'32 pesetas.

Sesión extraordinaria del 29 de Diciembre. — Preside el Alcalde señor Chico Montes, y se aprobó una transferencia de crédito de tres mil pesetas dentro de los diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal del corriente año.

Y para presentar a examen y aprobación del Pleno, autorizo el presente en Medina de Rioseco, a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Vicente Artero.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Chico.

Diligencia. —En la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno en el día de ayer acordó por unanimidad la aprobación del anterior extracto de acuerdos, y que se le dé la tramitación prevenida por la Ley.

Medina de Rioseco, 23 de Febrero de 1929. — El Secretario, Artero.

Núm. 2.016

Melgar de arriba

Debiendo procederse a la elección de los vocales electos que han de formar parte de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, se convoca a los que tengan derecho a referida elección para el día 28 del actual, y hora de las diez a las doce, en la Casa Consistorial, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora, durante cuyo lapso de tiempo estará constituída la mesa por los vocales de natos ambas Comisiones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Melgar de arriba, 22 de Abril de 1929.—El Presidente de la parte real, Mariano Liter.—El Presidente de la parte personal, Casimiro Rodríguez.

Núm. 1.991

Muriel

Don Arceliano Moreno Callejo, Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente de su Junta pericial para la riqueza urbana.

Hago saber: Que habiéndose formado la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, la mencionada Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de

quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Muriel, 22 de Abril de 1929. – El Alcalde, Arceliano Moreno.

Núm. 2.019

Pollos

Confeccionados los apéndices al amillamiento que habrán de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial por rústica, correspondientes al próximo año de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Mayo, en cumplimiento del artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, reformado por el Real decreto de 4 de Enero de 1900; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pollos, 22 de Abril de 1929.— El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 2.027

Portillo

El día 4 del próximo mes de Mayo tendrán lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, en estas Casas Consistoriales, las siguiente subastas de leñas.

A las diez y media las existentes en el monte «Arenas», en la tasación de 3.181'95 pesetas, que es el resultado de aplicar a 15 pesetas la cárcel, 0'20 pesetas la carga de ramera y 0'75 el cabrio; y

A las doce las existentes en el monte «Corbejón y Quemados» en la tasación de 1.898'70 pesetas, resultante de aplicar a 21 pesetas la cárcel y 0'275 la carga.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan a disposición del público en el sitio en que ha de celebrase la subasta.

Portilo, 23 de Abril de 1929. – El Alcalde, Flaviano Bachiller.

180

Núm. 2.023

Renedo de Esgueva

Resultado de las votaciones de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades.

Las Mesas electorales constituídas para la designación de los Vocales electos de las Comlsiones de evaluación de las dos partes personal y real del repartimiento general de utilidades de las expresadas Comisiones y Municipio citado, cuya elección acaba de tener lugar a las trece horas del día de hoy, hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Parte personal

Don Gregorio Maestro Mateo, tres votos.

Don Inocencio Pascua Escribano, tres votos.

Don Marcial Gil de Castro, dos votos.

Parte real

Don Mariano Llorente, un voto. Don Lino Cañas Toribio, un

Don Matías Ortega Cuesta, un voto.

Don Vicente Madruga Amo, un

Como contribuyentes forasteros

Don Saturnino Calderón Fierro, un voto.

Don Gerardo Sinova Andrés, un voto.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedarán definitivamente elegidos los señores anteriormente relacionados, por ser los candidatos igual al número de los Vocales elegibles.

Renedo de Esgueva, 21 de Abril de 1929. — El Presidente de la parte personal, Mariano de Coca. — El Presidente de la parte real, Godofredo Sinova. — V.º B.º: El Alcalde, Daniel Calderón.

Núm. 2.032

Rodilana

Por dimisión voluntaria del titular que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes y abastos de este Municipio, con la dotación anual de 600 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», con los justificantes de méritos y servicios y copia autorizada del título de Veterinario.

Rodilana, 11 de Abril de 1929. -El Alcalde, Tomás Corulla.

Núm. 2.029 San Pedro de Latarce

En virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1928, se anuncian a concurso una plaza de Practicante y dos de Matrona municipales de este pueblo, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, con el sueldo de 250 pesetas cada una.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, acompañando el título correspondiente.

San Pedro de Latarce, 21 de Abril de 1929.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 2.017

Siete Iglesias de Trabancos

Formado por la Junta pericial del Catastro el apéndice de la riqueza rústica de este término para el próximo año de 1930, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presenten las reclamaciones que crean convenientes a su derecho; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Siete Iglesias de Trabancos, 23 de Abril de 1929. — El Alcalde, Ceferino Benito.

Núm. 2.036

Torrecilla de la Orden

Terminado el recuento general de la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oir reclamaciones contra el mismo; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Torrecilla de la Orden, 24 de Abril de 1929.—El Alcalde, Francisco García Plaza.

Núm. 2.022

Viloria

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, el expediente que se instruye para la aprobación por el Ayuntamiento pleno de la propuesta hecha por la Comisión municipal permanente de este Municipio sobre suplementos de crédito que autoriza el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente, a los efectos del artículo 12 de dicho cuerpo legal.

Viloria, 22 de Abril de 1929. — El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Núm. 2.037

Villavieja del Cerro

Don Desiderio de Fuentes Martín, Alcalde constitucional de Villavieja del Cerro.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar los días primero y segundo del mes de Mayo próximo, desde las nueve a las quince, por el Recaudador don Segundo Rodríguez del Pozo, en la Casa Consistorial y los demás días del mismo mes, a las mismas horas, en el domicilio de dicho Recaudador.

Asimismo se hace saber que durante los diez primeros días del mes siguiente, Junio, y a las horas antes indicadas, podrán satisfacer las cuotas de expresado trimestre sin recargo alguno, pero trascurridos éstos, se instruirá el oportuno expediente de apremio.

Villavieja del Cerro, 24 de Abril de 1929.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 2.038 VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, por lesiones a Emeterio Gil Rivas, contra Aurelio Marcos; ha acordado que se cite por medio de la presente v con los apercibimientos de lev a expresado Aurelio Marcos, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro del mes de Mayo próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el

Y para que sea inserta la pre-

sente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve.-El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.039

VALLADOLID.-PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Jnez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 198 de entrada del corriente año, por escándalo, contra Jose Bautista Giménez; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado José Bautista Giménez, por ignorarse su actual domicilio y paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro del mes de Mayo próximo, y hora de las diez y siete, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Abril de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNGIOS OFICIALES

Núm. 2.000

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación ejecutiva con fecha 20 de Abril en el expediente individual de apremio seguido contra doña Arsenia Hidalgo, por débitos a la Hacienda, por concepto de Industrial y presupuesto de 1928, ha sido decretada la venta en pública subasta de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

Débito principal 1.770'12 pesetas.

Recargos, costas y gastos, pesetas 504'02.

Total 2.274'14 pesetas.

Efectos que se subastan

Una cabra, 13 pesetas. Otra cabra, chiva, 13. Catorce chapas Uralita, 90. Un motor 3 HP, AEG, 300. Una máquina combinada, Universal, 600.

Un aparador sin piedra de mármol, 70.

Un armario de dos lunas, sin ellas, 90.

Una mesa coqueta, tapa mármol, 40.

Dos espejos de salón, pequeños, 30.

Una cama de madera, somier hierro, 75.

Otra cama filete dorado, somier, 70.

Otra de haya con somier, 50. Dos percheros pie de árbol, 20.

Otro perchero de pasillo, 25. Un pie mayólica, 10.

Una percha curva, cinco pies, 6. Una librería de chopo, 10.

Dos persianas, 8.

Tres barras doradas, con diez y seis piezas, 15.

Dos bancos de carpintero, 40. Dos caballetes pequeños, de madera, 3.

Una pipa con cacharros de cocina, 25.

Otra pipa con cacharros de cocina, 25.

Otra pipa con cacharros de cocina, 25.

Un vasar de madera, 3. Una mesa de cocina, 8.

Tres baldes de zinc, 3.
Tres herradas de zinc, 4.

Un espejo sin marco, su basar cristal, 25.

Un reloj inutilizado, de mesa, pequeño, 10.

Una mesa de comedor y una silla, 15.

Una escalera de tijera, en mal estado, 5.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, en el salón designado para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia; para optar a la subasta libre se precisará que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de la subasta, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos tercesas partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presenta proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 20 de Abril de 1929.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

Imprenta de la Diputación provincial.